RESOLUCION Nº 3.832/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CD-21-2017 "AMPLIACION DE GUARDERIA", ID Nº 337.482, A LA FIRMA JE CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR.-

Bella Vista, 15 de Noviembre de 2.017.-

VISTO: a) La Resolución I.M. Nº 22.659/17 de fecha 20/10/2017 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 337.482 para Ampliación de Guardería.-

b) La Resolución I.M. Nº 2.811/17 de fecha 19/05/2016 se aprueba el aprueba el permiso de construcción para ampliación del Centro Comunitario (Guardería) de Distrito de Bella Vista.-

c) El Acta de apertura de oferta fue realizada en fecha 15/11/2017.-

d) El Dictamen UOC Nº 45/2017 de fecha 15/11/2017.-

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar la Guardería ubicada en el Barrio Buena Vista debido a la cantidad de familias que son beneficiadas con el servicio de ésta y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Ampliación de Guardería a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el proceso CD-21-2017 "Ampliación de Guardería", ID Nº 337.482, a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3443616-2 de **JORGE ESCOBAR** con CI Nº 3.443.616, por la suma de GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (Gs. 39.840.700), para la ampliación de guardería en el barrio Buena Vista. Se deja constancia que la suma de Gs. 11.952.000 corresponden al presupuesto del año 2017 y Gs. 27.888.000 corresponden al presupuesto del año 2018.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal